

NEUQUÉN,

23 JUN 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4623-M-2023 y los Decretos N° 0828/07 y N° 0150/22; y

CONSIDERANDO:

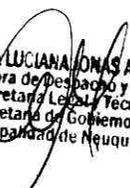
Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23, Planta Permanente, quien se desempeña como Directora de Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona en la órbita de la Secretaría Hacienda, solicita se le otorgue licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de haberes a partir del día 01 de julio de 2023 y por el término de un año, con opción de prórroga por otro año más, con encuadre en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjuntó certificación laboral, en la que se acredita que la referida agente, pertenece a la planta permanente del personal municipal, habiendo ingresado a la misma en el año 2007, mediante el referido Decreto N° 0828/2007, en la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, revistiendo actualmente la Categoría 23 de Revista, computando a la fecha una antigüedad mayor de tres años, no habiéndosele otorgado con anterioridad la Licencia Extraordinaria prevista en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que asimismo, la mencionada agente presentó su renuncia al cargo de Planta Política como Directora de Tesorería, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, cargo para la que fuera designada mediante Decreto N° 0150/2022;

Que cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Hacienda;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido,


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal/Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0389-23

asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Jazmín ----- MARTICORENA VILLANUEVA, D.N.I. N° 25.725.706, a su designación en planta política, en el cargo de Directora de Tesorería, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 01 de julio de 2023.

Artículo 2º) OTÓRGASE a la agente Jazmín MARTICORENA VILLANUEVA, ----- D.N.I. N° 25.725.706, L.P. N° 42358, Clase 1977, Categoría 23, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, que funciona en la órbita de la Secretaría Hacienda, Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 65º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 01 de julio de 2023 y por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desea la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) CAROL
HURTADO**

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén